

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 4638 /

TEMUCO, 07 NOV 2025

VISTOS:

1.- El Reglamento Interno N° 006 de fecha 20.12.2023, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco y sus modificaciones posteriores.

2.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

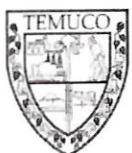
CONSIDERANDO:

1.- Que el Municipio de Temuco, está preocupado de mejorar su gestión interna, como así también aquella que permita mejorar la calidad de los servicios que se entregan a la comunidad. -

2.- Que existe la necesidad de sistematizar, contextualizar el Proceso de Toma de exámenes prácticos para la obtención de Licencia de Conducir a los residentes de la comuna de Temuco, para contribuir al mejoramiento de los procesos internos institucionales.

DECRETO:

1.- Apruébese el Manual de Proceso que a continuación se indica:



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

NOMBRE DEL MANUAL	Manual de Procesos Toma de exámenes de Prácticos de Conducir.
OBJETIVO DEL MANUAL	Incorporar al proceso de toma de exámenes prácticos procedimientos que permitan mejorar la atención y seguridad del postulante y el examinador en la evaluación práctica de conducir para la obtención de licencia.
AMBITO DE ACCION	Todos los postulantes a la obtención de licencias de conducir clases B, C, CR D, E y profesionales A1, A2, A3, A4 y A5

2.- Se hace presente que el referido manual, debidamente refrendado por el Sr. secretario Municipal, se entiende formando parte integrante del presente decreto, el cual está compuesto de 26 hojas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)


KHP/GLG/ams
C.C. Oficina de Partes
Depto. Acreditación
Dirección de Tránsito
Licencias de Conducir


Municipalidad Temuco
D. Asesoria Juridica
Vº Bº


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
TOMA DE EXAMENES PRACTICOS DE CONDUCIR
DEPARTAMENTO DE LICENCIA DE CONDUCIR**

Código: MP- MT
Revisión: 01
Página 1 de 25
Fecha: octubre 2025

**MANUAL DE PROCESOS
TOMA DE EXAMENES PRACTICOS
DE CONDUCIR”**

Elaboró	Revisó	Aprobó
Patricio Villarroel Acuña. Alvaro Miranda Solís. Gonzalo Cáceres Barril.	Oriana Castro Dubrenil Encargada depto. Calidad y Control de Gestión	Ginette Lincoleo Guzmán Jefa dpto. Licencia de Conducir

 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS TOMA DE EXAMENES PRACTICOS DE CONDUCIR DEPARTAMENTO DE LICENCIA DE CONDUCIR	Código: MP- MT Revisión: 01 Página 2 de 25 Fecha: octubre 2025
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------

	CONTENIDO	PAGINA
I	ANTECEDENTES	3
II	FUNCIONES DE LA UNIDAD	6
III	OBJETIVO DEL MANUAL	6
IV	OBJETIVO DEL PROCESO	6
V	ALCANCE DEL MANUAL	6
VI	CONTROL DEL MANUAL	6
VII	REFERENCIA NORMATIVA	7
VIII	DOCUMENTACIÓN	7
IX	PRODUCTOS	7
X	USUARIOS	7
XI	PROVEEDORES	7
XII	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	8
XIII	DIAGRAMA	13
XIV	ANEXOS Y FORMULARIOS	14

 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS TOMA DE EXAMENES PRACTICOS DE CONDUCIR DEPARTAMENTO DE LICENCIA DE CONDUCIR	Código: MP- MT Revisión: 01 Página 3 de 25 Fecha: octubre 2025
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------

I. ANTECEDENTES

El Departamento de Licencias de conducir es la unidad de la Dirección de tránsito encargada de la otorgación y renovación de licencias de conducir realizando los exámenes correspondientes de acuerdo a la normativa legal vigente.

En el proceso de otorgamiento de licencia de conducir el postulante debe rendir el examen práctico definido y regulado por CONASET y MINTRATEL por medio de la ficha de evaluación de conducción el cual consta de varios procedimientos los cuales serán regulados por este manual.

Los Exámenes prácticos de conducción establecidos por DS N° 97 de 1984 y DS N°170 de 1986 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones es parte del proceso obligatorio en la obtención de la Licencia de conducir cuya finalidad es comprobar la efectividad de conocimientos, destrezas y habilidades requeridas para conducir el vehículo de que se trate. Esta comprobación se realiza a través del examen práctico, evaluación cuya responsabilidad es asignada a los examinadores que son funcionarios municipales debidamente acreditados para realizar dicha función.

Los postulantes a licencia de conductor profesional A1,A2, A3, A4, A5, clase B, clase C, CR, D y E deberán controlarse las condiciones generales y conductas que la ficha de evaluación determine según corresponda.

I.1. DEFINICION

Examen práctico: examina destreza al volante del postulante, dentro del radio urbano, mediante una serie de maniobras predefinidas.

Citación examen práctico: Notificación la cual indica fecha, hora y lugar del examen práctico.

Solicitud de registro audiovisual: Solicitud del postulante para registro audiovisual de su examen práctico de acuerdo con manual de procedimientos grabación de exámenes prácticos, Decreto N° 5065 de fecha 25/11/2024.

Cedula de identidad: Documento oficial que acredita la identidad la identidad de una persona.

SOAP: Seguro obligatorio de accidentes personales.

Permiso de circulación: Documento que se obtiene en la Municipalidad de la comuna, destinado a individualizar al vehículo y a su dueño para poder circular por las Vías públicas.

 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS TOMA DE EXAMENES PRACTICOS DE CONDUCIR DEPARTAMENTO DE LICENCIA DE CONDUCIR	Código: MP- MT Revisión: 01 Página 4 de 25 Fecha: octubre 2025
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------

Revisión técnica: Documento que certifica que un vehículo cumple con las normas de seguridad y emisión de contaminantes de acuerdo con la normativa vigente.

Ánalisis de gases: Documento que certifica que un vehículo cumple con los niveles de emisión de gases contaminantes de acuerdo con la normativa vigente.

Certificado de Homologación: Documento que certifica que el modelo vehículo cumple con las normas técnicas de emisión y seguridad vigentes de acuerdo con la normativa del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

Placa patente: Distintivo que permite individualizar al Vehículo.

Registro audiovisual: Imágenes y audios captados mediante video cámara instalada al interior del vehículo.

Conducción libre: Aquella que se realiza el postulante en forma autónoma sin recibir instrucciones por parte del examinador.

Punto de origen: Lugar de origen del examen práctico de conducir que es Parque estadio German Becker ubicado en Av. Pablo Neruda.

Punto de destino: Corresponden a siete recorridos que están determinados en el Decreto N° 2824 de 24/08/2025.

Conducción guiada: Conducción que realiza el postulante siguiendo las indicaciones del examinador.

Círculo examen moto: Circuito cuya dimensión es de 70 mts. de largo por 7mts. de ancho que se instala en el parque estadio de acuerdo con las indicaciones establecidas por Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y la CONASET.

CONASET: Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito.

Ficha de evaluación: Formulario de control que contiene los puntos a evaluar en el examen práctico de conducir determinados por Ministerio de Transporte y CONASET.

Licencia Profesional: Habilita para conducir vehículos de transporte de pasajeros, vehículos de carga, ambulancia y carro bombas.

Licencia no profesional Clase B: Para conducir vehículos motorizados de tres o más ruedas para el transporte particular de personas con capacidad de hasta

 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS TOMA DE EXAMENES PRACTICOS DE CONDUCIR DEPARTAMENTO DE LICENCIA DE CONDUCIR	Código: MP- MT Revisión: 01 Página 5 de 25 Fecha: octubre 2025
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------

nueve asientos excluido la del conductor, o de carga cuyo peso bruto vehicular sea de hasta 3.500 kilogramos.

Licencia clase C: Para conducir vehículos motorizados de dos o tres ruedas, con motor fijo o agregado, como motocicletas, motonetas, bici motos y otros similares.

Licencia clase CR: para vehículos con motor fijo o agregado (motocicletas, motonetas).

Licencia clase D: Para conducir maquinarias automotrices como tractores, sembradoras, cosechadoras, buldozer, palas mecánicas, palas cargadoras, aplanadoras, grúas, motoniveladoras, retroexcavadoras, y otras similares.

Licencia clase E: Para conducir vehículos a tracción animal, como carretelas, coches, carrozas y otros similares.

Examinador: Los funcionarios Municipales que evalúen exámenes prácticos de conducción deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Estar en posesión de la licencia de conductor profesional al menos dos años de antigüedad.
- Acreditar cuarto año de Enseñanza Media, o su equivalente.
- Haber efectuado un programa de capacitación en materia de normativa y seguridad de tránsito y uno de mecánica básica impartidos por un organismo de capacitación debidamente reconocido por el estado.
- Acreditar la aprobación de un curso de formación de examinadores, de a lo menos 60 horas cronológicas, impartido por un organismo de capacitación debidamente reconocido por el Estado.

Postulante: Persona que postula a la obtención de Licencia de conducir.

Ficha de evaluación: Planilla de evaluación que medirá las aptitudes del postulante para la conducción de un vehículo motorizado, considerando los errores cometidos en la conducción los que se clasifican en reprobatorios, graves y leves.

SGL : Sistema de Gestión de Licencias, es una plataforma integral que centraliza todos los datos y operaciones relacionados con las licencias de conducir. Permite a las autoridades de tránsito gestionar de manera digital los expedientes de los conductores, controlar vencimientos, registrar infracciones y emitir nuevos documentos de manera automatizada.



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
TOMA DE EXAMENES PRACTICOS DE CONDUCIR
DEPARTAMENTO DE LICENCIA DE CONDUCIR**

Código: MP- MT
Revisión: 01
Página 6 de 25
Fecha: octubre 2025

II. FUNCIONES DE LA UNIDAD

Al departamento de Licencia de Conducir, le corresponden las siguientes funciones generales (Reglamento N°006 de 20/12/2023):

- a) Otorgar y renovar las licencias para conducir vehículos de acuerdo a la normativa vigente.
- b) Efectuar los exámenes correspondientes para otorgar las licencias de conducir o para otros fines.
- c) Mantener un registro de licencias de conducir otorgadas.
- d) Autorizar el funcionamiento de las escuelas de conducir.
- e) Girar los derechos municipales en general atingentes a sus funciones y efectuar la cobranza administrativa de contribuyentes morosos.
- f) Llevar el control de las licencias de conducir en stock y las otorgadas, como así también las inutilizadas, en coordinación con la Tesorería Municipal.

III. OBJETIVO DEL MANUAL

El objetivo de este manual es regular los procesos prácticos y administrativos de la toma de los exámenes de conducir.

IV. OBJETIVO DEL PROCESO

Incorporar al proceso de toma de exámenes prácticos procedimientos que permitan mejorar la atención y seguridad del postulante y el examinador en la evaluación práctica de conducir para la obtención de licencia.

V. ALCANCE DEL MANUAL

El alcance de este manual es Dirección de Tránsito, Departamento de Licencias de Conducir y usuarios.

VI. CONTROL DEL MANUAL

El responsable de este manual es la Dirección de Tránsito a través del Departamento de Licencias de Conducir y su revisión será anual.

 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS TOMA DE EXAMENES PRACTICOS DE CONDUCIR DEPARTAMENTO DE LICENCIA DE CONDUCIR	Código: MP- MT Revisión: 01 Página 7 de 25 Fecha: octubre 2025
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------

VII. REFERENCIA NORMATIVA

- Ley de Tránsito 18.290 DFL1/2007
- Decreto Supremo 170/1986 MTT
- Decreto Supremo 97/1984 MTT
- Decreto Alcaldicio N° 2084/2022
- Decreto Alcaldicio N° 5065/2024
- Reglamento N° 006/2023

VIII. DOCUMENTACIÓN

- Cedula de identidad vigente
- Hoja de citación: contiene día, hora y clase de licencia.
- S.O.A.P, seguro automotriz obligatorio vigente
- Permiso de Circulación vigente
- Revisión técnica o Homologación vigente
- Análisis de Gases vigente.
- Fichas de evaluación examen práctico de conducción clases B, C, CR D , E y profesionales A1, A2, A3, A4 y A5.

IX. PRODUCTOS

El objetivo de este manual es garantizar la eficiencia y transparencia del procedimiento de exámenes prácticos para la obtención (o rechazo) de la licencia de conducir.

X. USUARIOS

Postulantes a la obtención de licencias de conducir clases B, C, CR, D, E y profesionales A1, A2, A3, A4 y A5.

XI. PROVEEDORES

- CONASET (corporación nacional de seguridad de transito),
- MINTRATELL (ministerio de transportes y telecomunicaciones),
- SMC (sistema municipal)
- SGL (sistema de gestión de licencias)



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
TOMA DE EXAMENES PRACTICOS DE CONDUCIR
DEPARTAMENTO DE LICENCIA DE CONDUCIR**

Código: MP- MT
Revisión: 01
Página 8 de 25
Fecha: octubre 2025

XII. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

RESPONSABLE	Nº	ACTIVIDAD	DOCUMENTO
Administrativo	1	<p>Registro y confección de listados diarios de exámenes prácticos son de responsabilidad de los funcionarios asignados por el Dpto. De Licencias de conducir. Estos listados deben incluir; nombre del examinador, día, hora de examen, nombre completo del postulante, rut del postulante, clase de licencia a postular, n° de intento, fono del postulante, observaciones y nombre del funcionario que asigna la hora. Al reverso de la citación debe estar impreso el Decreto Alcaldicio N° 2824/2022. Estos listados deben ser entregados a los examinadores el día anterior a la fecha de exámenes.</p>	
Administrativo	2	<p>Una vez registrado, emitido y entregado el listado de postulantes al examinador no se podrá modificar o enmendar salvo a solicitud del Director de Tránsito o la Jefa del Departamento de Licencias de Conducir por medio a la formalidad que corresponda (vía correo institucional o cualquier otro medio electrónico).</p>	
Postulante	3	<p>En relación a los exámenes de conducir de las clases Profesionales A1, A2, A3, A4, A5, clase B, C, CR, D y E el postulante debe concurrir puntualmente de acuerdo a lo indicado en la citación al estadio German Becker de Temuco llevando la citación, cedula de identidad vigente, toda la documentación vigente e impresa del vehículo en el cual se rendirá el examen práctico. La no presentación de la cedula de identidad vigente o de algunos de los documentos del vehículo no se podrá tomar el examen y deberá re agendar su hora. Al postulante que se presente con más de cinco minutos de atraso de la hora asignada, que se presente sin el acompañante que conduzca o conduciendo el vehículo para en el que se realizará la evaluación practica no se tomará examen debiendo dirigirse a la dirección de tránsito para re agendar una nueva hora.</p> <p>En el caso de la clase C el postulante</p>	



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
TOMA DE EXAMENES PRACTICOS DE CONDUCIR
DEPARTAMENTO DE LICENCIA DE CONDUCIR**

Código: MP- MT

Revisión: 01

Página 9 de 25

Fecha: octubre 2025

		<p>deberá presentarse en la oficina de los examinadores o en el lugar de ubicación del circuito de examen con la moto y el acompañante con su licencia de conducir o transportar el vehículo en una camioneta o carro de arrastre.</p> <p>En caso de lluvia por mandato de la conaset no se tomará el examen práctico de conducir clase C.</p>	
Examinador	4	<p>Al momento del examen de conducir se solicitará al postulante la citación y su cedula de identidad para cotejar con el listado de exámenes si está registrado y realizar el ingreso a la ficha de evaluación del examen práctico de conducción de los datos personales del postulante, nombre del examinador, comuna, nombre de la escuela de conductores si corresponde, fecha, hora de inicio del examen, Km. Inicial, placa patente del vehículo, indicar si el vehículo es de transmisión mecánica o automática.</p> <p>. En seguida se verificará que el vehículo para rendir el examen corresponda a clase a la que se postula.</p>	
Examinador	5	<p>Se realizará una inspección ocular exterior a todos los vehículos, independiente a la clase, que se presenten a rendir examen, verificando: el sistema de luces (focos delanteros, luces de virajes, luces de freno), buen estado de los neumáticos, espejos retrovisores, buen estado de parabrisas, luneta y vidrios laterales. En la revisión interior se verificará la funcionalidad de los cinturones de seguridad, la presencia de espejo retrovisor, la funcionalidad del freno de estacionamiento, funcionamiento correcto del odómetro, funcionamiento de los indicadores de viraje, funcionamiento de velocímetro. El vehículo debe estar limpio exteriormente como en su interior. El vehículo debe estar en perfectas condiciones mecánicas. Con relación a los vehículos de las escuelas de conducir de clase B o profesionales deben cumplir con las exigencias indicadas en las normativas que los regulan. El no cumplimiento de alguna de las condiciones anteriormente mencionadas no se tomará el examen</p>	



		<p>práctico de conducir por lo que el postulante deberá re agendar su hora dirigiéndose al Departamento de licencias de conducir.</p> <p>El postulante podrá solicitar registro audiovisual del examen práctico en la situación de presentarse una conducta indebida o malos tratos en el desarrollo del examen práctico de conducir de parte del funcionario evaluador o viceversa. Este registro no se utilizará como evidencia para refutar el resultado del examen práctico de conducir si no que permita dejar un registro fidedigno del proceso de toma de examen práctico de conducir, que pueda ser usado como medio de prueba, en caso de presentarse una denuncia por acoso o malos tratos de parte del funcionario evaluador o viceversa (Decreto N° 5065 de 25/11/2024)</p>	
Examinador	6	<p>Los ocupantes del vehículo en el que se rendirá el examen práctico serán el postulante y el examinador. Antes de dar comienzo al examen de conducir, el examinador le explicara al postulante con lenguaje claro, las dos etapas en la que consiste el examen práctico:</p> <ul style="list-style-type: none">- El postulante deberá escoger uno de entre los siete destinos consignados en el D.A. 2824/2022, para realizar la primera etapa de conducción que es libre la cual realiza el postulante en forma autónoma sin recibir instrucciones por parte del examinador dirigiéndose al punto determinado de común acuerdo. Esta etapa durara entre 10 a 15 minutos. <p>La segunda etapa del examen será guiada. Se entenderá por conducción guiada aquella que realiza el postulante siguiendo las indicaciones entregadas por el examinador, esta etapa durará entre 10 a 15 minutos. Entre la etapa libre y guiada el tiempo mínimo de examen será de 25 minutos.</p>	
Examinador	7	Terminado el examen práctico, el examinador le detallará y explicará al postulante cada una de las faltas que cometió durante el recorrido del examen	



		<p>consignadas en la ficha de evaluación informándole el resultado de aprobación o rechazo, solicitando al postulante la validación del examen con su firma en el espacio "Firma del Postulante".</p> <p>En el caso que el resultado sea de RECHAZO el examinador le entregará al postulante una notificación por escrito indicando las fechas en las cuales debe solicitar la hora para rendir por segunda vez su examen práctico. En el caso que el postulante sea rechazado por segunda vez, se le hará entrega de notificación por escrito informándole que ha sido denegado por 30 días. Una vez transcurrido el plazo señalado y si es que desea tramitar nuevamente su licencia de conducir, deberá realizar una nueva solicitud, pagando los derechos correspondientes.</p> <p>En el caso que el resultado sea de APROBADO, en el recuadro de observaciones se anotara la fecha de retiro de licencia en las oficinas de la Dirección de Tránsito.</p> <p>Los exámenes no se realizarán cuando las condiciones:</p> <p>Climáticas, sociales o de otra índole de fuerza mayor, impliquen un peligro inminente, para el postulante y examinador.</p>	
Examinador	8	<p>Los exámenes prácticos de conducir serán ingresados por los examinadores al sistema municipal y al sistema habilitado por CONASET emitiendo en ambos casos planillas que consignan los datos del postulante y el resultado del examen. Las planillas emitidas por el sistema municipal se adjuntarán junto con la copia de la ficha de evaluación a la carpeta y/o expediente digital del postulante. La planilla emitida por sistema CONASET donde consigna los datos del postulante y el resultado del examen, se le hará entrega junto con las carpetas y/o sistema SGL de los postulantes a la jefa del Departamento de Licencias de Conducir, para que realice una revisión de los exámenes tomados diariamente.</p> <p>A partir del 01/07/2025 comienza la implementación del Sistema de Gestión de</p>	



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
TOMA DE EXAMENES PRACTICOS DE CONDUCIR
DEPARTAMENTO DE LICENCIA DE CONDUCIR**

Código: MP- MT
Revisión: 01
Página 12 de 25
Fecha: octubre 2025

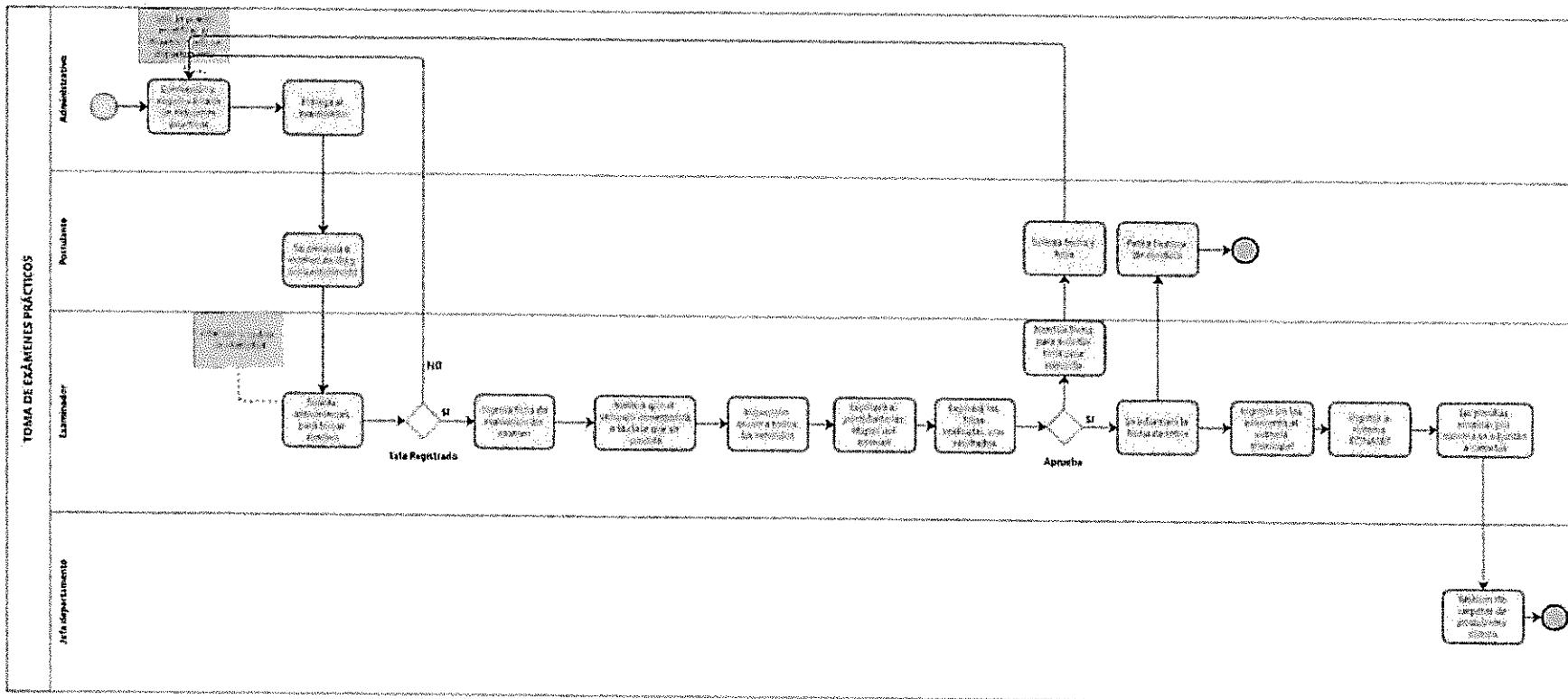
		<p>Licencias (SGL) herramienta tecnológica diseñada para modernizar, automatizar y optimizar los procesos relacionados con la emisión, renovación, control y seguimiento de las licencias de conducir.</p> <p>SGL permite realizar las evaluaciones correspondientes al examen práctico de conducir, rellenando los formularios dispuestos para cada clase de licencia.</p> <p>Una vez establecido el enlace con el sitio web del SGL el examinador ingresara con su RUT y Clave Única al sistema. Una vez dentro del sistema, se selecciona el modulo "Ingreso y Evaluación" a continuación debe seleccionar el submodulo "Examen Práctico". En el campo disponible se ingresa el RUT del postulante y se inicia el ingreso de los datos del examen práctico correspondiente.</p>	
Examinador	9	<p>El examinador podrá suspender el examen práctico de conducir si el postulante presenta problemas en su destreza para conducir que provoque la pérdida de control del vehículo y que genere riesgo inminente de producir un accidente de tránsito, colocando en riesgo la seguridad de postulante, examinador y el entorno que lo rodea.</p>	



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
TOMA DE EXAMENES PRACTICOS DE CONDUCIR
DEPARTAMENTO DE LICENCIA DE CONDUCIR**

Código: MP- MT
Revisión: 01
Página 13 de 25
Fecha: octubre 2025

XIII. DIAGRAMA.



 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS TOMA DE EXAMENES PRACTICOS DE CONDUCIR DEPARTAMENTO DE LICENCIA DE CONDUCIR	Código: MP-MT Revisión: 01 Página 14 de 25 Fecha: octubre 2025
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------

XIV. ANEXOS Y FORMULARIOS.

Fichas de evaluación examen práctico de conducción clase B, C., CR, D profesionales A1, A2, A3, A4 y A5.

Talonarios de reprobación por art. 11 decreto supremo 170 y por artículo 17 de la Ley 18.290.

Autorización expresa grabación audiovisual de examen de conducir, solicitud de material audiovisual de registro de examen, renuncia grabación.



DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO

№ 3710

El señor (a) _____
 rindió examen _____
 el día _____ y fue reprobado por segunda vez.
 De acuerdo al **artículo 17 de la Ley 18.290** del Ministerio
 de Transporte y Telecomunicaciones será **DENEGADO POR**

Una vez transcurrido el plazo señalado y si es que desea tramitar nuevamente su licencia de conducir, deberá realizar una nueva solicitud, pagando los derechos correspondientes.

TEMUCO, _____ de _____ año _____

FIRMA FUNCIONARIO

 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS TOMA DE EXAMENES PRACTICOS DE CONDUCIR DEPARTAMENTO DE LICENCIA DE CONDUCIR	Código: MP- MT Revisión: 01 Página 15 de 25 Fecha: octubre 2025
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------



NR 50058

DEPARTAMENTO DE TRANSITO

El señor(a) _____
 rindió el examen _____
 el día _____ y fue reprobado
 De acuerdo al artículo 11 de Decreto Supremo 170 del
 Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones puede
 repetirlo entre el día _____ y el día _____
 a las _____ horas. En caso de no asistir
 dentro del plazo indicado su licencia será denegada por
 consiguiente no podrá renovar su solicitud hasta
 después de 30 días de la denegatoria. (Art.17. Ley 18.290)

TEMUCO, _____ de _____ de 20 _____

Firma

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS TOMA DE EXAMENES PRACTICOS DE CONDUCIR DEPARTAMENTO DE LICENCIA DE CONDUCIR	Código: MP-MT Revisión: 01 Página 16 de 25 Fecha: octubre 2025
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------



CITACION A RENDIR EXAMEN PRÁCTICO CLASE C

DIA: _____
HORA: _____
CLASE: _____

DEBE CONCURREN AL ESTADIO GERMAN BECKER DE TEMUCO, PARA SU MEJORA ATENCIÓN RODAMOS SITIA PUNTUAL. LLEVAR ESTA CITACION JUNTO CON CEDULA DE IDENTIDAD VIGENTE Y TODA DOCUMENTACION DE LA MOTO AL DIA E IMPRESA DE FORMA CORRECTA. LA MOTOCICLETA DEBERA SER TRANSPORTADA POR UNA PERSONA QUE POSEA LICENCIA CLASE C, D EN SU PERTENENCIA. TRANSPORTAR EN UNA CAMIONETA O CARRITO DE ARRASTRE. De no presentarse en su cita, deberá presentar nueva citación entre las fechas indicadas por el examinador en la dirección de tránsito. Si no se presenta a rendir examen avisar con 48 hrs. DE ANTICIPACION.

ANUNCIE SU LLEGADA EN EL HORARIO INDICADO EN ESTA CITACION, CON LOS EXAMINADORES PRACTICOS.


FIRMA ENCARGADO



FONO_452973575 Entrada por calle Sanger de la Piscina Municipal.

OBSERVACION: LA MOTO DEBE SER DE MOTOR CON COMBUSTION. CON LLUVIA NO SE TOMARA. EL EXAMEN, EL POSTULANTE DEBERA REAGENDAR EN FORMA PRESENCIAL, DESDE LAS 08:30 A LAS 12:00 HRS.

FONO 2973575.

SE ADJUNTA AUTORIZACION PARA GRABACION O RENUNCIA DE EXAMEN PRACTICO.



CITACION A RENDIR EXAMEN PRÁCTICO

DIA: _____

HORA: _____

CLASE: _____

Concurre puntualmente al estadio German Becker de Temuco. Recuerde esta citacion, cedula de identidad vigente y con el acompañante que conduce el vehículo, quien debe contar con la licencia de la clase correspondiente. Debe presentar toda la documentacion del vehiculo vigente e impresa. Si no cumple con estos requisitos, deberá solicitar una nueva cita.

ANUNCIE SU LLEGADA A LOS EXAMINADORES PRACTICOS EN EL HORARIO INDICADO EN ESTA CITACION.

AVISE CON 48 HORAS DE ANTICIPACION LA CANCELACION DE LA CITA.

EN CASO DE SER RECHAZADO EN LA PRIMERA CUESTION, RECIBIRÁ UNA NUEVA CITACION DENTRO DE 15 DIAS, INDICANDO QUE EL EXAMINADOR DEL DIA MANTENDRA EN LA DIRECCION DE TRANSPORTES LA NO PRESENTACION EN LA FECHA INDICADA IMPlica LA DESCALIFICACION POR 10 DIAS HABILES O 6 MESES, SEGUN COINCIDENCIA.

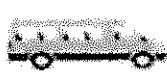
FIRMA ENCARGADO: _____

FIRMA: _____

CLASE: _____



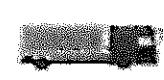
B
AUTOMOVIL



A2P
MOTOR
NETO 17 KILOGRAMOS



A-3
BUS



A-4
CAMION



A-5
CAMION Y CABLES

FONO: 452973575 - ENTRADA POR CALLE SANGER AL EX GRAL DE LA PISCINA MUNICIPAL

EL VEHICULO DEBE TENER UNIFORMACION EN VESTIMENTA Y ESTACION

NORMATIVA OBLIGATORIA QUE HACE EFECTO EL 15 DE MARZO DEL 2005 (LEY N° 21.603 ART 24 Y LEY N° 19.220 ART 63)



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
TOMA DE EXAMENES PRACTICOS DE CONDUCIR
DEPARTAMENTO DE LICENCIA DE CONDUCIR**

Código: MP- MT
Revisión: 01
Página 17 de 25
Fecha: octubre 2025

NUEVO EXAMEN PRÁCTICO CLASE C
Ubicación: Entrada por calle General Francisco Solano con dirección a calle Avenida 121
Teléfono: (511) 422-2373

*** PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE**

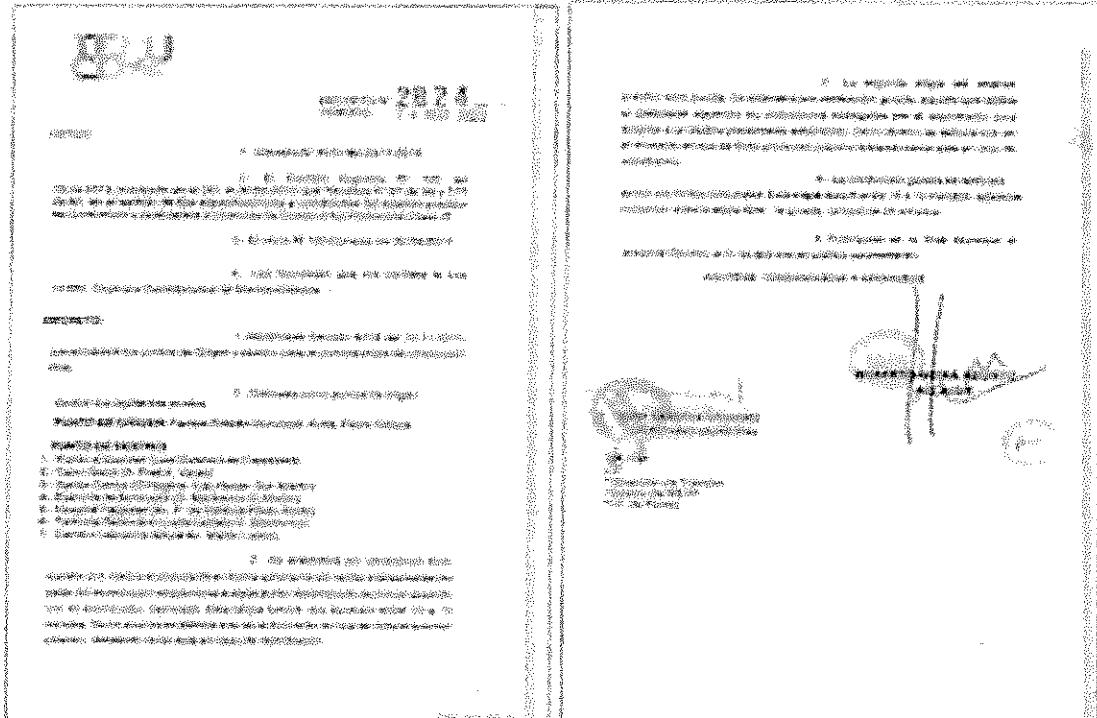
El postulante deberá concurrir con:

-  **Casco reglamentario y protección ocular.**
-  **Guantes que cubran completamente la mano.**
-  **Calzado cerrado, con plantilla antideslizante.**
-  **Ropa que cubra totalmente brazos y piernas.**

Ingresar a página de: www.munichile.cl, por las nuevas instrucciones del práctico "C".

***IMPORTANTE:**

Si el postulante no concurre con la vestimenta adecuada o su vehículo no se encuentra en condiciones óptimas, el examen no es reprobado, sino que debe ser Reprogramado.





**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
TOMA DE EXAMENES PRACTICOS DE CONDUCIR
DEPARTAMENTO DE LICENCIA DE CONDUCIR**

Código: MP-MT

Revisión: 01

Página 18 de 25

Fecha: octubre 2025



**FICHA DE EVALUACIÓN
EXAMEN PRÁCTICO DE CONDUCCIÓN
CLASE C**

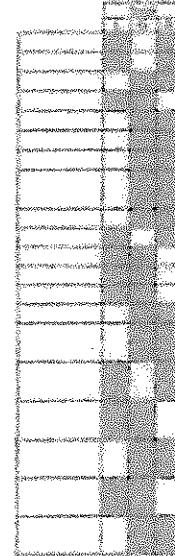
№ 1443

ETAPA 2: COORDENACIONES PIVIAZ

- 卷之三

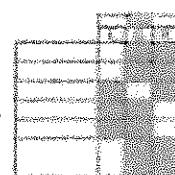


DATA 310702 1400Z 09 NOV 00



ETAPA 1: WORDPRESS

- 16 विद्या व विद्यार्थी विद्यार्थी विद्या
17 विद्या व विद्यार्थी विद्यार्थी विद्या
18 विद्या व विद्यार्थी विद्यार्थी विद्या
19 विद्या व विद्यार्थी विद्यार्थी विद्या
20 विद्या व विद्यार्थी विद्यार्थी विद्या



OPINIONES		APROBACIÓN FIRMAS DE AUTORIDAD
		



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
TOMA DE EXAMENES PRACTICOS DE CONDUCIR
DEPARTAMENTO DE LICENCIA DE CONDUCIR**

Código: MP-MT

Revisión: 01

Página 19 de 25

Fecha: octubre 2025

TEMU
GO*

**FICHA DE EVALUACIÓN
EXAMEN PRÁCTICO DE CONDUCCIÓN
CLASE C**

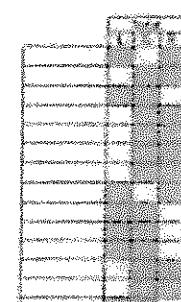
NO 10157

ETAPA 0: COMUNICACIONES PREVIA

- 卷之三



MAPA 2. MONTE ENCONTRADO

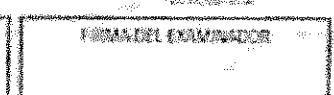
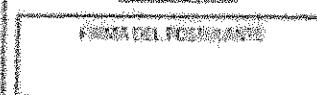
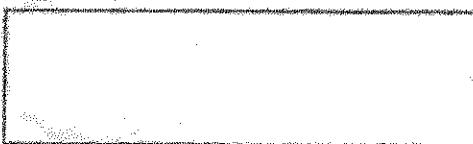


2018 年第 1 期

- 卷之三



卷之三



 <p>MUNICIPALIDAD DE TEMUCO</p>	<p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS TOMA DE EXAMENES PRACTICOS DE CONDUCIR DEPARTAMENTO DE LICENCIA DE CONDUCIR</p>	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 20 de 25
		Fecha: octubre 2025



**CARTILLA DE EVALUACION PRACTICA PARA CONDUCTORES DE VEHICULOS
DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y DE TRANSPORTE DE CARGA
LICENCIAS ATP - A2P - A3P - A4P - ASP N° 1476**

<p>Resumen Evaluación</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">Aprobado</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">Reprobado</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Sí</td> <td style="text-align: center;">No</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td style="text-align: center;">Paseo</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Sí</td> <td style="text-align: center;">No</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Resumen</td> <td style="text-align: center;">Paseo</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Sí</td> <td style="text-align: center;">No</td> </tr> </table> <p>Resumen Evaluación</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">Aprobado</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">Reprobado</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Sí</td> <td style="text-align: center;">No</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td style="text-align: center;">Paseo</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Sí</td> <td style="text-align: center;">No</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Resumen</td> <td style="text-align: center;">Paseo</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Sí</td> <td style="text-align: center;">No</td> </tr> </table>	Aprobado	Reprobado	Sí	No	Unidad	Paseo	Sí	No	Resumen	Paseo	Sí	No	Aprobado	Reprobado	Sí	No	Unidad	Paseo	Sí	No	Resumen	Paseo	Sí	No	<p>Resumen Evaluación</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">Aprobado</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">Reprobado</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Sí</td> <td style="text-align: center;">No</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td style="text-align: center;">Paseo</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Sí</td> <td style="text-align: center;">No</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Resumen</td> <td style="text-align: center;">Paseo</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Sí</td> <td style="text-align: center;">No</td> </tr> </table>	Aprobado	Reprobado	Sí	No	Unidad	Paseo	Sí	No	Resumen	Paseo	Sí	No
Aprobado	Reprobado																																				
Sí	No																																				
Unidad	Paseo																																				
Sí	No																																				
Resumen	Paseo																																				
Sí	No																																				
Aprobado	Reprobado																																				
Sí	No																																				
Unidad	Paseo																																				
Sí	No																																				
Resumen	Paseo																																				
Sí	No																																				
Aprobado	Reprobado																																				
Sí	No																																				
Unidad	Paseo																																				
Sí	No																																				
Resumen	Paseo																																				
Sí	No																																				
<p>SOLO CLASE A1P - A2P - A3P - A4P - ASP</p> <p>1º DETRACCION CON SUAVIDAD</p> <p>Se debe observar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio de dirección de dirección - Uso de la aceleración - Uso del freno - Uso del embrague <p>2º DETRACCION AL BORDE DE LA CUNETA</p> <p>Se debe observar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio de dirección - Cambio de dirección de la dirección - Cambio de freno <p>3º CAMBIO DE SENTIDO EN ESPACIO LIMITADO</p> <p>Se debe observar:</p> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">Se debe observar:</td> <td style="width: 50%;">Se debe observar:</td> </tr> <tr> <td>- Cambio de dirección</td> <td>- Cambio de dirección</td> </tr> <tr> <td>- Cambio de velocidad</td> <td>- Cambio de velocidad</td> </tr> <tr> <td>- Cambio de velocidad</td> <td>- Cambio de velocidad</td> </tr> </table> <p>CLASE ATP - A2P - A3P - A4P - ASP</p> <p>4º ANGULOS RESTRICIONES CON SUAVIDAD</p> <p>Se debe observar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio de dirección <p>5º ESTACIONAMIENTO EN LINIA</p> <p>Se debe observar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio de dirección <p>6º SALIDA DE ESTACIONAMIENTO</p> <p>Se debe observar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio de dirección - Cambio de dirección <p>7º CIRCULACION POR UN PASILLO ESTRECHO</p> <p>Se debe observar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio de dirección - Cambio de dirección - Aproximación de distancia entre vehículos - Uso de la velocidad del tránsito 		Se debe observar:	Se debe observar:	- Cambio de dirección	- Cambio de dirección	- Cambio de velocidad																															
Se debe observar:	Se debe observar:																																				
- Cambio de dirección	- Cambio de dirección																																				
- Cambio de velocidad	- Cambio de velocidad																																				
- Cambio de velocidad	- Cambio de velocidad																																				
<p>B. CONDUCCION</p> <p>1º CONDUCCION EN LINEA</p> <p>Se debe observar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio de dirección <p>2º DIRECCION FREN DE PASO ANTE VEHICULOS</p> <p>Se debe observar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio de dirección - Cambio de dirección - Cambio de dirección - Cambio de dirección <p>3º DIRECCION FREN DE PASO ANTE PEATONES</p> <p>Se debe observar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio de dirección - Cambio de dirección - Cambio de dirección - Cambio de dirección <p>4º COMFORT ANTE SENSACIONES ISOLASANTES</p> <p>Se debe observar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio de dirección - Cambio de dirección - Cambio de dirección - Cambio de dirección <p>5º COMFORT ANTE SENSACIONES PREVENTIVAS</p> <p>Se debe observar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio de dirección - Cambio de dirección - Cambio de dirección - Cambio de dirección <p>6º COMFORT ANTE SER AGRILLANTADO O SORPRENDIDO</p> <p>Se debe observar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio de dirección - Cambio de dirección - Cambio de dirección - Cambio de dirección <p>7º ESTADO PSICO</p> <p>Se debe observar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio de dirección - Cambio de dirección - Cambio de dirección - Cambio de dirección <p>8º COMFORT ANTE SENSACIONES FRIAS</p> <p>Se debe observar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio de dirección - Cambio de dirección - Cambio de dirección - Cambio de dirección <p>9º COMFORT ANTE SENSACIONES CALIENTES</p> <p>Se debe observar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio de dirección - Cambio de dirección - Cambio de dirección - Cambio de dirección 																																					

COMENTARIOS:

Nombre del Paseante

Nombre del Examinador

EVALUACION FINAL: APROBADO APROBADO REPROBADO REPROBADO REPROBADO REPROBADO



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
TOMA DE EXAMENES PRACTICOS DE CONDUCIR
DEPARTAMENTO DE LICENCIA DE CONDUCIR.**

Código: MP- MT

Revisión: 01

Página 21 de 25

Fecha: octubre 2025

Tomato

LICENCIA CLASE D



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
TOMA DE EXAMENES PRACTICOS DE CONDUCIR
DEPARTAMENTO DE LICENCIA DE CONDUCIR**

Código: MP- MT

Revisión: 01

Página 22 de 25

Fecha: octubre 2025



**FICHA DE EVALUACIÓN
EXAMEN PRÁCTICO DE CONDUCCIÓN
CLASE B**

ED 140209

 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS TOMA DE EXAMENES PRACTICOS DE CONDUCIR DEPARTAMENTO DE LICENCIA DE CONDUCIR	Código: MP- MT Revisión: 01 Página 23 de 25 Fecha: octubre 2025
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------

RENUNCIA A GRABACION DIGITAL

YO, _____

C.N.I. N° _____ me niego a que la Municipalidad de Temuco, por intermedio de sus examinadores prácticos, realice la grabación y el registro del examen práctico de conducir que rendiré el día indicado al reverso de este documento.

Asumo completamente y en conciencia que los resultados indicados. En la evaluación realizada por el Funcionario Municipal serán definitivos, renunciando a cualquier reclamo posterior.

FIRMA

Temuco, _____ de _____ del _____.

 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS TOMA DE EXAMENES PRACTICOS DE CONDUCIR DEPARTAMENTO DE LICENCIA DE CONDUCIR	Código: MP- MT Revisión: 01 Página 24 de 25 Fecha: octubre 2025
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

AUTORIZACION EXPRESA PARA GRABACION AUDIOVISUAL EXAMEN DE CONDUCIR

Yo, _____

C.N.I. N°, _____ autorizo a expresamente a la Municipalidad de Temuco, a grabar mediante el uso de una cámara de video, la interacción evaluado evaluador que se produzca durante el desarrollo de mi examen en terreno.

Hago presente que el único objetivo de dicha acción es contar con un elemento de transparencia y respaldo para ambos participantes del proceso, sirviendo como elemento de prueba ante reclamos o denuncias frente al actuar del funcionario evaluador o el evaluado. El registro no tiene por finalidad dejar constancia del desempeño al volante del evaluado ni le servirá para apelar ante una reprobación. La grabación se borrará transcurridos 30 días después del examen.

Esta evaluación es absolutamente voluntaria.

FIRMA

Temuco, _____ de _____ año _____.

 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS TOMA DE EXAMENES PRACTICOS DE CONDUCIR DEPARTAMENTO DE LICENCIA DE CONDUCIR	Código: MP- MT Revisión: 01 Página 25 de 25 Fecha: octubre 2025
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

SOLICITUD DE DEL MATERIAL AUDIOVISUAL DE REGISTRO DE MI EXAMEN
PRACTICO DE CONDUCIR

Yo _____

CEDULA DE IDENTIDAD N° _____, por medio del presente
 documento solicito el registro audiovisual de mi examen práctico de conducir clase _____
 rendido el día _____ / _____ / _____ a las _____ horas, con el objeto de

 Firma solicitante

Temuco, _____